

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLACONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2590.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS “ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA”.

En Melilla, a 2 de septiembre de 2014,

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. MIGUEL MARÍN COBOS, Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, quien actúa en representación de ésta.

De otra D.^a *Celina Luz María Pérez Romero*, con permiso de residencia n.º X2315745J, representante de la Congregación de Religiosas “*Esclavas de la Inmaculada Niña*”, con código de identificación fiscal n.º R28/00427-C y domicilio fiscal en la calle *Doctor Espina n.º 10* de Madrid, autorizada para este acto en virtud de poder notarial otorgado el 27 de enero de 2014 en Madrid, ante el notario José Luis García Magán y registrado al n.º 237 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente convenio y en consecuencia.

EXPONEN

I.- Que en el presupuesto de la Ciudad Autónoma para 2014, se ha incluido la partida 06/15001/78000 “*Convenio Rehabilitación Inmaculada Concepción*” (subvención de capital), por un importe de 350.000,00 €. Por tanto se trata de una subvención prevista nominativamente en los presupuestos de la Ciudad.

II.- La Congregación de Religiosas “*Esclavas de la Inmaculada Niña*”, con código de identificación fiscal n.º R28/00427-C y domicilio fiscal en la calle *Doctor Espina n.º 10* de Madrid, es propietaria del edificio sito en Melilla, en la calle *Comandante Aviador García Morato, n.º 7* (Ref. Catastral 5447801WE0054N0001BR). Dicho edificio presenta una serie de deficiencias estructurales que hacen necesario acometer de forma urgente determinadas obras de reparación.

El proyecto en el que se reflejan las actuaciones a realizar en la sede indicada, ha sido redactado por los arquitectos de Melilla don Jesús y don José Antonio Fernández Fernández, que fue visado con fecha 04/09/2013.

Según se define en el proyecto, su objeto es la reposición de varios forjados dañados en la sede en Melilla de la Congregación, los cuales presentan una serie de patologías aparte de un deficiente dimensionamiento, que afectan tanto a la aptitud al servicio de los elementos resistentes como a su propia estabilidad y seguridad. Las obras consistirán en la demolición parcial de los forjados de primera y segunda planta y su restitución posterior según criterios acordes a las solicitudes de servicio que los forjados actuales no pueden asumir.

La actuación recogida en el proyecto se centra en uno de los pabellones del complejo, en el que se encuentra la capilla de la entidad. La superficie de actuación del proyecto se circunscribe a 456 m², de los 1.397 m² que tiene el edificio. La superficie construida del edificio es de 3.022 m².

El proyecto tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 454.317,27 € (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos diecisiete euros con veintisiete céntimos).

Por la entidad solicitante se ha presentado, como parte integrante de la documentación, una oferta económica de la empresa *Promeco 2000, S.L.*, de 13 de noviembre de 2013,